



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de julio de 2025.

**VISTO:** El Expediente N° 00-04012/2025, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Moriconi, Alejandro A. (Dr.)- E/5 ejemplares físicos de libros de textos doctrinarios empleados p/ la materia Introducción al Derecho" y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el causante, docente de las Carreras de Abogacía, Escribanía y Procuración, eleva la donación de los siguientes libros: 1) "Kelsen, H (1987) Teoría Pura del Derecho" Eudeba; 2) "Torre, A. (2006). Introducción al Derecho". Lexis Nexis; 3) "Vescovi, E. (2011) Introducción al Derecho". BdeF; 4) "Nino, C.S. (2017). Introducción al análisis del derecho". Astrea; 5) "Manili, P. L. (2017). Manual de Derechos Humanos". La Ley.

**Que,** en ese sentido, señala que dichos libros de textos doctrinarios son empleados para desarrollar contenidos y competencias de la Materia Introducción al Derecho; obras valiosas de consulta para estudiantes, profesionales y personas interesadas en su lectura.

**Que,** asimismo, el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, dicta la Resolución N° 837/2025, por medio de la cual toma conocimiento de la donación de marras.

**Que,** luce informe de la Biblioteca Central de esta Universidad, por medio del cual señala que el material es de gran valor académico por la temática abordada y su estado es el adecuado para la correspondiente incorporación a la colección de aquella Unidad.

**Que,** tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, emite su Dictamen N° 220 del corriente año, por el cual sugiere que el Consejo Superior dicte el acto administrativo que acepte la donación.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 192**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rio.



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLAR"*

**LA RIOJA, 30 de julio de 2025.**

**Que**, a su turno, interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo y emite dictamen, por el cual sugiere aceptar la donación ut supra mencionada y expresar, en nombre del Consejo Superior, el agradecimiento al Prof. Dr. Alejandro Alberto Moriconi por su gesto altruista, valorando su aporte en favor de la Educación Superior y nuestra Casa de Altos Estudios.

**Que**, es atribución del Consejo Superior, según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente . . . "

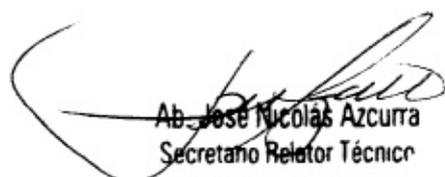
**Que**, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 30 de julio de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ACEPTAR Y AGRADECER**, la donación efectuada por el Prof. Dr. Alejandro Alberto Moriconi de los libros titulados: "*Kelsen, H (1987) Teoría Pura del Derecho*" Eudeba; "*Torre, A. (2006). Introducción al Derecho*". Lexis Nexis; "*Vescovi, E. (2011) Introducción al Derecho*". BdeF; "*Nino, C.S. (2017). Introducción al análisis del derecho*". Astrea; "*Manili, P. L. (2017). Manual de Derechos Humanos*". La Ley, destinada a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 192**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 30 de julio de 2025.**

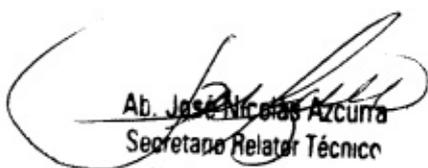
**ARTÍCULO 2°: POR DIVISIÓN PATRIMONIO** procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR** a Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación del mencionado material a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico institucional.

**ARTÍCULO 4°: POR SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES,** remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 192**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja